

Son pocos los cristianos especializados (incluyendo a sacerdotes) en moral y por lo tanto cuando tengan que decidir una actitud ante problemas dudosos tendrán que acudir a la autoridad de quien pueda orientar. Se encontrarán con diversidad de opiniones alguna vez. La misma racionalidad pide que no sea motivo de escándalo el enfrentarse con un hecho postulado por la esencia del ser racional contingente: la limitación del espíritu del hombre.

Por lo tanto, tampoco parece arracional el que para ver si una opinión es probable se acuda a las personas de reconocida autoridad en la materia a quienes debe considerárseles con tanta luz natural como la propia (luz sobrenatural puede que tengan más) y con la misma buena intención y voluntad. Esto parece prudente y no creo que a esta postura puedan achársele los extremos lamentables que, según el autor, contemplamos de desprecio de toda ley, falta de escrúpulo para entrar a saco en la cosa ajena, descoco escandaloso, etc. (3).

Si bien es verdad que queda mucho por hacer en el campo de la teología moral, creo que puede dirigirse el esfuerzo hacia vertientes más interesantes. Se nota una gran falta de verdades cristológicas que la informen y vivifiquen. Desearíamos una exposición más positiva y constructiva y el considerar al hombre viviente incardinado en la sociedad tanto civil como eclesiástica. Existen problemas sociales, políticos, sociológicos y profesionales que requieren una mayor aclaración y más profundo estudio. Pero creo que nada tiene que ver con esto el probabilismo (4).

No he tratado en esta nota de seguir paso a paso el artículo ni discutir sus numerosas afirmaciones. Sino más bien de comentar con cierta extrañeza alguna de sus posiciones más salientes.

*Luis Basabe, S. J.*

## EL CRISTIANISMO ANTE LA LIBERTAD POLITICA, en PASARELA.

Mayo 1957.-MIGUEL R. PIÑERO, Marxismo y libertad; RAMON J. PAIS FERRIN, Liberalismo: ¿Libertad?; JOSE MARIA PRUETO, La libertad del cristianismo.

PASARELA es una revista que se publica en Sevilla. Un grupo de universitarios dedicados a pensar y escribir. Yo creo que la formación sobre el suelo nacional, aquí y allá, de pequeñas células de pensamiento es muy necesaria. Es posible que perdamos una uniformidad planificada, pero en cambio podremos conseguir una unidad orgánica, una unidad de cuerpo, en donde diversos elementos diferenciados se estructuran en una unidad superior y compleja.

Precisamente éste es el problema que nos plantean las páginas centrales del núm. 4.º de PASARELA correspondiente a mayo de 1957. Tres artículos densos nos presentan en contraste las tres concepciones de la libertad más representativas en la actualidad.

### Cristianismo y Libertad Política.

El cristianismo ha defendido siempre la libertad humana frente a un determinismo o un historicismo deshumanizantes. No sólo la libertad personal del hombre como individuo, también la libertad política del hombre

(3) En el artículo de Arbor, pág. 191.

(4) Cfr. ULPIANO LOPEZ en el artículo citado.

como ciudadano. El hombre no ha de ser libre solamente dentro de su casa, sino también cuando sale a la calle. Todavía no hace muchos años que Pío XII recababa para la prensa una sana libertad de opinión pública. Un país sin tal opinión pública —decía Pío XII— lleva una vida anormal y desnaturalizada. Así pues creemos que PASARELA ha tenido un gran acierto al presentar al cristianismo como la concepción más auténtica de libertad política.

Posiblemente a más de uno le parecerán extrañas estas expresiones. La dogmaticidad del catolicismo creerán que está más de acuerdo con la sujeción política, que con una libertad más o menos democrática. No es éste, sin embargo, nuestro pensamiento, y por eso pretendemos continuar, en diálogo abierto, las ideas expuestas por PASARELA.

### Libertad del cristiano según San Pablo

Quizá nadie haya sentido tan hondamente como San Pablo el tema cristiano de la libertad. Judío de raza y de corazón, fué cautivado por Cristo, y por su mensaje de libertad dentro del amor. El apasionamiento del primer momento fué mantenido después en medio de la oposición más cerrada y obstinada de los judaizantes. Para San Pablo, la Ley mosaica representaba una constricción legal, el estrechamiento del espíritu dentro de una normatividad externa (1); todo lo cual carecía de sentido para el cristiano: el hombre que ha sido incorporado a las poderosas corrientes de vitalidad espiritual que animan el cuerpo místico de Cristo. Nuestro problema es si la visión liberadora del hombre que San Pablo contrapone a la estricta legalidad mosaica, puede tener algún interés para estructurar una teoría de la libertad política del cristiano.

La libertad del cristiano tal como la concibe San Pablo no es simplemente una potestad ilimitada de hacer esto o aquello (2). Esto más que libertad habría que llamarlo arbitrariedad subjetivista. Pablo piensa que el hombre cristiano es esencialmente libre, porque su espíritu, vivificado internamente por Cristo, no se encuentra constreñido por una normatividad puramente externa. La ley mosaica, una vez realizada la redención por Cristo, perdió su vitalidad interior. Y entonces el cristiano incorporado a la vida del Cuerpo Místico de Cristo debía despojarse de una legalidad ya vacía, para entrar en contacto con la nueva ley del espíritu. Esta superioridad del hombre cristiano frente a la ley mosaica caducada, es el centro del pensamiento paulino sobre la libertad. Libertad no significa hacer lo que a nuestro capricho arbitrario se le antoje, sea bueno o malo. Eso por el contrario es veleidad de la carne (3). Libertad para San Pablo es superior-

(1) Es evidente que en la época y en el pueblo para los que fué establecida con autoridad divina la Ley mosaica, se daba a los individuos por parte de Dios la vitalidad interna necesaria para el cumplimiento de esa Ley. Pero eso se le daba en anticipo de la vitalidad superior que la redención de Cristo había de conferir a la Ley Nueva. Llegado el momento de la constitución y promulgación de la Nueva Ley, la Ley mosaica quedó privada de la vitalidad interna que como anticipo la había acompañado, y por eso no sólo no producía frutos morales positivos, sino que era una ocasión de infracciones morales pecaminosas. San Pablo con frase fuerte —inteligible por lo demás— la llamó causa de pecado.

(2) Esta es la definición psicológica de libertad. Pero ahora nos movemos en el terreno de las consideraciones morales, y entonces el concepto de libertad puede ser el mismo.

(3) El término «carne» para San Pablo no tiene un significado específico de lujuria. Sino que lo contrapone a «espíritu» y significa todas aquellas tendencias naturales y terrenas del hombre (soberbia, egoísmo, ambición...) que se oponen a las del hombre nuevo vitalizado en Cristo.

riedad del espíritu humano vivificado por Cristo; y puesto que sobre él no existe ningún valor ético fuera de Dios, *solamente* a Dios ha de subordinarse. Esta subordinación exclusiva a Dios no hay que entenderla de manera absoluta: a la voz de Dios que le habla a cada hombre en sus conciencias. Sino con una visión más amplia: a todo sujeto de autoridad legítima, es decir, a toda autoridad que últimamente tiene su raíz y fundamentación en Dios, vgr., el poder civil legítimamente constituido. En cualquier caso de obediencia a la autoridad humana, el motivo último de sumisión no es el sujeto humano invertido de esa autoridad, sino Dios mismo.

#### **Justos límites de la libertad cristiana**

Sin embargo, esta superioridad del cristiano sobre cualquier legalidad que no proceda de Dios —auténtica libertad paulina— no ha de confundirse con el libertinaje. La libertad cristiana tiene dos frenos morales supremos para no desviar en libertinaje: la justicia y la caridad.

Se pregunta San Pablo a sí mismo escribiendo a los romanos: *¿Puesto que ya no estamos bajo la ley, nos entregaremos al pecado?* (Rom 615 ss). De ninguna manera, se contesta. Una vez que somos libres del pecado, nos hemos hecho esclavos de la justicia para la santidad. El hombre cristiano es libre, es decir, éticamente independiente de todo aquello que ontológicamente está colocado en niveles inferiores al suyo. Pero el sometimiento a la justicia que procede de Dios, (concretamente, a una legalidad justamente establecida) lo vincula éticamente con Dios mismo, y, por tanto, no es una depreciación del hombre, sino precisamente una elevación del mismo.

El segundo freno de la libertad lo expone San Pablo soberanamente escribiendo a los Gálatas: *“vosotros fuisteis llamados a la libertad, hermanos, sólo que no toméis esa libertad como pretexto para soltar las riendas de la carne, sino que por la caridad haceos esclavos los unos de los otros”* (Gal 513). Y en el capítulo 9 de la I a los Corintios expone plásticamente esta concepción sirviéndose del caso concreto de vida: él, Pablo, tenía ciertos derechos; sin embargo, por *“no crear obstáculo alguno al Evangelio”*, renunció a ellos. He aquí la visión paulina de la libertad: Pablo es libre para exigir sus derechos, pero el freno de la caridad hace que no los exija, cuando, de lo contrario crearía perjuicios a sus hermanos.

Hay que reconocer que esta visión paulina es mucho más rica y profunda que el simple “poder hacer lo que cada uno quiera” de los liberales. Aquella libertad sin freno trajo como consecuencia la opresión de los más débiles, y, consiguientemente, la deshumanización de la sociedad. El hombre que no se controla y domina empieza a ser menos hombre.

#### **¿Ven la política?**

Evidentemente cuando San Pablo propone esta concepción de la libertad, la entiende en un plano religioso-moral: actual invalidez de la ley judía, superioridad del espíritu cristiano vivificado por Cristo. Trasladar estos conceptos al campo de la política, para construir con la *autoridad de San Pablo* un esquema de expresión y acción política libres, sería una inexactitud de exégesis bíblica. No es eso lo que estamos pretendiendo hacer.

Pero en cambio, el concepto de libertad cristiana que propone San Pablo en el ámbito religioso-moral puede ser para nosotros un modelo que nos guíe para construir como *opinión meramente nuestra* ese esquema de

libertad en la expresión y acción política. Y precisamente porque el cristianismo posee un modelo aleccionador en su concepción de la libertad, pensamos que es el cristiano el más capacitado para estructurar esa visión política ecuánime, equilibrada entre el totalitarismo y el liberalismo desorganizado.

Efectivamente, dentro del cristianismo no sólo se mantienen las exigencias que el derecho natural plantea en el orden de la política. Además el dogma revelado prepara al pensador político mediante una educación de la libertad en el ámbito religioso-moral. Su concepción espiritualista del hombre, como de un ser interno y personalmente vinculado con Cristo, se revela contra toda forma de totalitarismo absoluto donde se convierte al individuo en el número anónimo de una masa amorfa. El hombre adquiere dentro del cristianismo un doble valor; uno más general, reconocido por la pura filosofía natural, y que radica simplemente en su naturaleza; otro superior, descubierto por la revelación objeto de la Teología, y que se basa en el destino sobrenatural del hombre, y en su actual incorporación a la vida de la gracia. Naturalmente, este segundo valor potencia la eticidad del primero, dándole una calidad moral que no tendría por sí solo. Queda así evidenciado cómo dentro del cristianismo es donde se ha de estructurar una teoría de máximo respeto hacia el individuo, sus expresiones y sus actividades en todos los ámbitos; y, concretamente, es ahora nuestro caso en el político (4).

Pero junto a ésto, el cristiano tiene un freno de su libertad que le impide usarla para el ejercicio del mal —sería contra la justicia—; o, haciendo uso de sus legítimos derechos, infligir un perjuicio a los demás conciudadanos —eso sería contra la caridad—. Toda institución humana propugnada unilateralmente cae en la exageración. También ésta de la libertad política requiere algunas limitaciones para no caer en el libertinaje demagógico. El cristianismo, con su visión de la justicia y la caridad como máximos determinantes de la actividad del hombre, ofrece también solución a esta exigencia evidente. Queda para un pensamiento político más concreto el bosquejar las instituciones políticas y jurídicas oportunas donde la libertad fundamental y sus correspondientes frenos encuentren realización. A un razonamiento teológico le es suficiente orientar a base de principios amplios y generales.

Así pues, creemos justas las afirmaciones de PASARELA cuando dice que “es el cristiano quien tiene que hablar y que señalar lo que es ser libre, quien tiene que enarbolar la bandera de la libertad, pero de la verdadera”. Y con estas consideraciones de cierta ascendencia paulina no hemos querido sino ampliar en un diálogo abierto y cordial las ideas que nos ofrecen esos universitarios de Sevilla.

Jaime Loring, S. J.

(4) Un ejemplo actual de esta potenciación de los principios de derecho natural por el dogma revelado lo tenemos en *el ideario social* de la HOAC de evidentes raíces teológicas conscientemente pretendidas.